Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 656 –

XVIRS
5183-1

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 455/2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADA POR LA XVI REGIÓN SANITARIA - BOQUERÓN, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 28 de junio de 2013

VISTA:

La Nota de fecha 14 de mayo de 2013, por medio de la cual la responsable de la XVI Región Sanitaria – Boquerón solicita la rectificación de la Resolución S.G. N° 455, de fecha 22 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, debido a un error involuntario, en el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 455, de fecha 14 de mayo de 2013, en el listado de ítem adjudicados se omitió el ítem 63, sin que ello afectara el monto total adjudicado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1570, de fecha 21 de junio de 2013, ha expresado su parecer favorable a la rectificación solicitada.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 455, de fecha 22 de mayo de 2013, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la* ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas"****, de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO
EL DON COMERCIAL	1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63.	G. 269.887.820
Total a adjudicar		G. 269.887.820

SON GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 455/2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADA POR LA XVI REGIÓN SANITARIA - BOQUERÓN, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

28 de junio de 2013

Artículo 2°. Establecer que los demás artículos no afectados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 455/2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbr